

ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL

SESIÓN NÚMERO 353

21 DE FEBRERO DE 2005

Presidente: Dr. Tomás Viveros García

Secretario: Dr. José Antonio de los Reyes Heredia

En la Sala de Juntas de la División de CBI, siendo las 15:15 horas del día 21 de febrero de 2005, inicia la Sesión No. 353 del Consejo Divisional.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 16 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Orden del Día.

Se retiraron los puntos 11 y 12 del Orden del Día por no cumplir con los requisitos establecidos:

11.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de resolución de equivalencias del alumno:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
--------	-----------	--------------

12.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los proyectos de resolución de acreditación de los alumnos:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Romain Darius Orlando	99305710	Ingeniería Electrónica

ACUERDO #353.1.- Se aprobó por unanimidad el Orden del Día

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- 3.- Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones 349, 350, 351 y 352.
- 4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de las Modalidades Particulares para el Décimo Cuarto Concurso al Premio a la Docencia.
- 5.- Autorización de la Convocatoria para Elecciones de Representantes de Profesores y Alumnos ante el Consejo Divisional para el periodo 2005-2006.
- 6.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Encargada de Revisar el Acuerdo que Fija el Número Máximo de Alumnos de Nuevo Ingreso de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- 7.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la solicitud de modificación a la Planeación Anual que presenta la Coordinación de Posgrado en Química.
- 8.- Conocimiento de la renuncia de contratación a la cátedra "Pedro Armendáriz Morales" del Dr. Vassili Kolokoltsov del Departamento de Matemáticas, a partir del 26 de enero de 2005.
- 9.- Conocimiento de la renuncia de contratación como Profesor Visitante del Dr. Víctor Manuel Ugalde Saldívar del Departamento de Química, a partir del 16 de febrero de 2005.
- 10.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los proyectos de dictamen sobre la recuperación de la calidad de alumno para concluir estudios de posgrado de:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Carlos Alberto Guzmán González	200381432	Química (Nivel Maestría)
Francisco Noé Mendoza Ambrosio	201180091	Química (Nivel Maestría)
Hermilo Robles Aguirre	99380659	Ing. Química (Nivel Maestría)
José Javier Valencia López	96100833	Doctorado en Ciencias

11.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los proyectos de resolución de acreditación de los alumnos:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Díaz Vargas Ricardo Alonso	96319612	Ingeniería Biomédica
Yuck Franco Aldo	204382854	POSGRADO Química (Nivel Doctorado)

12.- Conocimiento de la ampliación del periodo sabático de la Profesora:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE:
Rosa Obdulia González Robles	Matemáticas	4 meses	01-V-2005

13.- Conocimiento del periodo sabático de los Profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE:
Oscar Yáñez Suárez	Ing. Eléctrica	24 Meses	18-IV-2005
Gretchen Terry Lapidus Lavine	I.P.H	12 MeseS	18-IV-2005

14.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, de los informes de periodo sabático de los Profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Ricardo Gómez Romero	Química
Ernesto Lacomba Zamora	Matemáticas
Juan Ramón Jiménez Alaniz	Ingeniería Eléctrica
Eckehard Erwin Willi Mielke	Física

15.- Asuntos generales.

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 349, 350, 351 Y 352.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Acta 349.

ACUERDO #353.2.1.- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 349 sin modificaciones.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Acta 350.

ACUERDO #353.2.2.- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 350 sin modificaciones.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Acta 351.

El Dr. Juan Carlos Echeverría Arjonilla señaló que no observó en ningún punto la inclusión de la solicitud de la opinión de los Jefes de Área respecto a los informes de los profesores visitantes. El Presidente del Consejo señaló que se modificaría el acta correspondiente para incluir en el punto correspondiente a esta solicitud.

ACUERDO #353.2.3.- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 351 con las modificaciones propuestas por el Presidente del Consejo.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Acta 352.

ACUERDO #353.2.4.- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 352 sin modificaciones.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS MODALIDADES PARTICULARES PARA EL DÉCIMO CUARTO CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA.

En respuesta a la Convocatoria al Décimo Cuarto Concurso al Premio a la Docencia emitida por el Rector General de la UAM el día 11 de enero de 2005 y de acuerdo con los Lineamientos aprobados por el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, se emiten las siguientes

1.- Para elegir candidatos para el premio a la Docencia, el Consejo Divisional formará una Comisión que proponga los nombres de los candidatos que pueden ser merecedores de tal distinción, para lo cual se dará a la tarea de buscar a los candidatos entre los profesores involucrados en la docencia de la División.

2.- La Comisión estará integrada por dos Jefes de Departamento, dos Representantes Propietarios Profesores y dos Representantes Propietarios de los Alumnos ante el Consejo Divisional de CBI.

3.- Para la búsqueda de los candidatos que pueden ser propuestos para el premio a la docencia, la Comisión tomará en cuenta como cualidades deseables, entre otras, las siguientes:

- Motivado y motivador.
- Buen comunicador.
- Formador y orientador.
- Buen colaborador con la actividad docente de la División.
- Innovador.
- Reconocido por su labor docente.
- Comprometido institucionalmente.
- Responsable ante los procesos escolares.
- Transmitir el conocimiento con actitud crítica, capacidad creativa y racionalidad científica.
- Haber contribuido en las propuestas de creación, modificación o adecuación de planes y programas de estudio o sistemas educativos innovadores.
- Tener interés para renovar su práctica docente incorporando los resultados de su investigación y buscar su propia superación.
- Haber contribuido en la formación y actualización del personal académico.

4.- La Comisión podrá recibir propuestas de los diferentes departamentos a través de los miembros del Consejo Divisional, quienes turnarán éstas a la Comisión, a partir del 22 de febrero y hasta el 22 de abril del 2005.

5.- La Comisión deberá hacer una auscultación sobre los candidatos que pretenda proponer para el Premio a la Docencia entre los jefes de departamento, coordinadores de estudio, profesores y alumnos.

6.- La Comisión evaluará a los candidatos basándose en los siguientes criterios:

I.- Se considerará lo señalado en el Art. 281 del RIPPA relativo a la labor docente desarrollada al Servicio de la UAM.

II.- Trayectoria docente.- La Comisión analizará toda la labor docente del profesor, no limitándose a la desarrollada durante el periodo referido en la convocatoria.

III.- Labor docente sistemática. -La carga docente del profesor deberá haber sido en promedio de al menos 3(tres) UEA de trabajo de aula por año, durante los últimos 5 (cinco) años, excluyendo los periodos sabáticos y las licencias por motivos académicos o por

incapacidad médica. En caso de que los candidatos no tengan esta antigüedad, la carga docente se considerará desde su ingreso a la UAM.

IV.- Se considerarán otros elementos que la Comisión considere que inciden en la labor docente del profesor, tales como los curricula vitarum de los candidatos.

V.- Se considerarán premios y reconocimientos a la calidad docente, siempre y cuando hayan sido otorgados por trabajo realizado al servicio de la UAM.

VI.- Se revisarán las evaluaciones del profesor que realizan los alumnos, así como las realizadas por el Coordinador de Estudios y las del Jefe de Departamento.

VII.- La labor de investigación de los profesores asociada a los programas de licenciatura se considerará si el candidato cumple con los requisitos de la fracción III de este artículo.

7.- Una vez terminado el periodo para la recepción de propuestas, la Comisión tendrá 20 días hábiles, para entregar su dictamen al Consejo Divisional en el cual presentará los nombres de los profesores que considere merecedores del Premio a la Docencia.

8.- El Consejo Divisional decidirá sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia por mayoría calificada de dos tercios de los votos de los miembros presentes.

ACUERDO #353.3.-Se aprobó por unanimidad las Modalidades Particulares para el Décimo Cuarto Concurso al Premio a la Docencia.

5.- AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PROFESORES Y ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL PARA EL PERIODO 2005-2006.

C A L E N D A R I O

Reunión del Comité Electoral	22 de febrero
Expedición de la Convocatoria	22 de febrero
Plazo para registro de candidatos (por planilla para el sector alumnos), y presentación de solicitudes de modificación y baja de registros.	11 de marzo (hasta las 17:00 horas)
Elecciones	16 de Marzo (10:00 a 17:00 hrs)
Periodo para la presentación de recursos sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones.	22 de febrero al 16 de marzo (hasta las 18:00 horas)
Cómputo de votos y declaración de resultados	16 de marzo (a partir de las 18:00 horas)

Plazo para la presentación de recursos con respecto al cómputo de votos. 17 de marzo (de las 10.00 a las 17:00 horas)

Reunión del Comité Electoral para resolver sobre los recursos que se hubieren presentado. 17 marzo (a las 17:00 horas)

Publicación de resultados. 18 de marzo

En cumplimiento a los artículos 10, 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos de la Universidad Autónoma Metropolitana y con fundamento en el artículo 20 del mismo reglamento, se expide la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

A elecciones ordinarias de los representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de CBI para el periodo 2005-2006.

I. COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral fue constituido el 20 de mayo de 2004 en la Sesión 343 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

II. SEDE DEL COMITÉ ELECTORAL

El lugar sede del Comité Electoral es la Secretaría Académica de CBI.

III. DIA, LUGAR Y HORARIO DE ELECCIONES

Las elecciones tendrán lugar el **16 de marzo de 2005, de las 10:00 a las 17:00** horas en:

- 1) La planta baja del edificio "T" para el personal académico**
- 2) El paso del edificio "C" para el sector alumnos**

IV. REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

De acuerdo con el Reglamento Orgánico.

"Artículo 32.- Para ser miembro propietario o suplente por parte del personal académico se requiere:

- I) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado.
- II) Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretende representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar.
- III) Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de Departamentos de nueva creación.
- IV) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad.

V) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.

VI) No ser representante del personal académico ante los Consejos Académicos”.

De acuerdo con el Reglamento Orgánico.

"Artículo 33.- Para ser miembro propietario o suplente por parte de los alumnos se requiere:

I) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado.

II) Estar inscrito en la Universidad de acuerdo con el Reglamento correspondiente, en el trimestre que se realice la elección, como alumno de la División a cuyos alumnos pretenda representar de acuerdo a la adscripción que haga el Consejo Divisional.

III) Haber estado inscrito en la Universidad en el trimestre anterior.

IV) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de Licenciatura.

V) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad.

VI) No ser representante de los alumnos ante el Consejo Académico”.

V. ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS PARA EFECTOS DE VOTACIÓN

Con base en el artículo 23 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos los Consejos Divisionales determinarán la adscripción de los alumnos a los Departamentos, para efectos de la votación. Se procurará que la adscripción que hagan los Consejos Divisionales concuerde con la que realicen los Consejos Académicos.

De conformidad con lo anterior, el Consejo Divisional acordó en la Sesión 128, adscribir a los estudiantes de la siguiente forma:

a) Licenciatura en Matemáticas Posgrados de la División	Un representante	Departamento de Matemáticas
b) Licenciatura en Computación Licenciatura en Ingeniería en Energía	Un representante	Departamento de Química
c) Licenciatura en Ingeniería Química Licenciatura en Ingeniería Hidrológica	Un representante	Departamento de Ing. de Procesos e Hidráulica
d) Licenciatura en Física Licenciatura en Química	Un representante	Departamento de Física
e) Licenciatura en Ingeniería Electrónica Licenciatura en Ingeniería Biomédica	Un representante	Departamento de Ingeniería Eléctrica

VI. REQUISITOS PARA VOTAR

Artículo 24.- Podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación.

VII. REGISTRO DE CANDIDATOS

Los profesores podrán votar solamente por aquellos candidatos que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Reglamento Orgánico y que hayan sido registrados en la Secretaría Académica de CBI. El registro de candidatos se hará por escrito desde la fecha de la emisión de la convocatoria hasta las **17:00 horas del 11 de marzo de 2005** en la Secretaría Académica de CBI, edificio "Carlos Graef" cubículo **230**. Los miembros del personal académico votarán por candidatos individuales quedando como Titular el que obtenga mayor número de votos y como suplente el que obtenga el segundo lugar de la votación.

Los alumnos podrán votar solamente por aquellas planillas cuyos integrantes cumplan los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento Orgánico y **cuyo titular y suplente no estén inscritos en el mismo programa docente.**

El registro de planillas para el sector alumnos se hará por escrito, desde la fecha de la emisión de la convocatoria hasta las **17:00 horas del día 11 de marzo de 2005** en la Secretaría Académica de CBI, edificio "Carlos Graef" cubículo **230**. Los alumnos votarán por una planilla quedando como titular y suplente los integrantes de la planilla que haya obtenido mayor número de votos.

Las comunicaciones de registro de planillas deberán contener los nombres de los candidatos propuestos para representante propietario y suplente, propuestas que podrán provenir de individuos o de grupos; las solicitudes, tanto de modificación, como de baja de registros deberán presentarse también por escrito en todos los casos. Los documentos deberán entregarse en la Secretaría Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, y acompañarse de la autorización por escrito de los candidatos propuestos.

VIII. CÓMPUTO DE LOS VOTOS

El cómputo de los votos se llevará a cabo el mismo día de la elección en la Sala del Consejo Divisional de **CBI a las 18:00 horas.**

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de resultados a una nueva votación, que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente los casos que hubieran empatado en primer lugar.

IX. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

En caso de existir motivo de inconformidad, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, los recursos al respecto se podrán plantear, en forma fundada, por escrito y firmados por los recurrentes ante el Comité Electoral desde el momento en que se realiza la publicación de esta convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones.

Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el cómputo se podrán plantear ante el Comité Electoral, por escrito y firmados por los recurrentes, de las 10:00 a las 17:00 horas del día **17 de marzo de 2005.**

La resolución de los recursos que se hubieren planteado será adoptada por el voto de la mayoría de los integrantes del Comité Electoral en la reunión que efectuará, en su caso, el día **17 de marzo de 2005 a las 17:00 horas.**

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional, los resultados de las elecciones el día **18**

de marzo de 2005.

XI. DECLARACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS

Artículo 36.- Los órganos colegiados académicos respectivos harán la declaración de los candidatos electos, en la primera sesión que se celebre a partir de la comunicación de los resultados de las elecciones.

ACUERDO #353.4.-Se aprobó por unanimidad la autorización de la Convocatoria para Elecciones de Representantes ante el Consejo Divisional para el periodo 2005-2006.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR EL ACUERDO QUE FIJA EL NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.

De acuerdo al dictamen presentado por la Comisión ante el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, se establece que el Número Máximo de Alumnos de Nuevo Ingreso a las Licenciaturas de la División para los Trimestres 2005-P y 2005-O, será como se define a continuación:

LICENCIATURA	TIEMPO COMPLETO	
	TURNO ÚNICO	TURNO ÚNICO
	05-P	05-O
FÍSICA	85	85
QUÍMICA	90	90
MATEMÁTICAS	85	85
COMPUTACIÓN	90	90
INGENIERÍA BIOMÉDICA	90	90
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	90	90
INGENIERÍA EN ENERGÍA	85	85
INGENIERÍA HIDROLÓGICA	90	90
INGENIERÍA QUÍMICA	85	85
	<hr/>	<hr/>
	790	790

Se propone además que:

- a) No sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje en el examen de admisión sea inferior a los 500 puntos.
- b) Para las Licenciaturas en Computación e Ingeniería Electrónica, NO sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje sea inferior a los 650 puntos.

- c) Para la Licenciatura en Ingeniería Biomédica, no sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje sea inferior a los 600 puntos.
- d) No sean admitidos los aspirantes en segunda opción cuyo puntaje sea inferior a los 600 puntos.

El Dr. Tomás Viveros García puso a consideración del Consejo el Dictamen de la Comisión y agregó que se trataba de una propuesta similar a las de años anteriores. No obstante, señaló que el Consejo deberá revisar las cifras propuestas con base en un análisis que incluya todos los aspectos relacionados con la admisión a las licenciaturas. Este trabajo ya ha sido abordado antes por Comisiones y deberá concluirse en cuanto se tenga mayor información de resultados de programas como el de los Cursos Complementarios, que fue aprobado por el Consejo Divisional en 2003. A continuación, varios miembros de la Comisión respondieron dudas de integrantes del Consejo y se agotó la discusión del punto.

ACUERDO #353.5.-Se aprobó por 15 votos a favor y una abstención el Dictamen que presentó la Comisión Encargada de Revisar el Acuerdo que Fija el Número Máximo de Alumnos de Nuevo Ingreso a las Licenciaturas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para los trimestres 2005-P y 2005-O

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA PLANEACIÓN ANUAL QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE POSGRADO EN QUÍMICA.

ACUERDO #353.6.- Se aprobó por unanimidad la solicitud de modificación a la Planeación Anual que presentó la Coordinación de Posgrado en Química, para el trimestre 05-P, consistente en la apertura de 1 grupo para cada una de las UEA siguientes:

UEA	CLAVE
Termodinámica y Cinética Electroquímica	214648
Química Cuántica Avanzada	214652

8.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE CONTRATACIÓN A LA CÁTEDRA "PEDRO ARMENDÁRIZ MORALES" DEL DR. VASSILI KOLOKOLTSOV DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS, A PARTIR DEL 26 DE ENERO DE 2005.

El Consejo Divisional conoció la renuncia de contratación a la cátedra "Pedro Armendáriz Morales" que presentó el Dr. Vassili Kolokoltssov del Departamento de Matemáticas, a partir del 26 de enero de 2005. El Presidente del Consejo señaló que sería importante contar con el informe de actividades a la fecha de este profesor.

9.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE CONTRATACIÓN COMO PROFESOR VISITANTE DEL DR. VÍCTOR MANUEL UGALDE SALDÍVAR DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA, A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2005.

El Consejo Divisional conoció la renuncia de contratación como Profesor Visitante del Dr. Víctor Manuel Ugalde Saldívar del Departamento de Química, a partir del 16 de febrero de 2005. Al igual que en el punto anterior, el Dr. Tomás Viveros García reiteró la importancia de contar con el informe correspondiente.

10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE ALUMNO PARA CONCLUIR ESTUDIOS DE POSGRADO DE:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
CARLOS ALBERTO GUZMÁN GONZÁLEZ	200381432	QUÍMICA (NIVEL MAESTRÍA)
FRANCISCO NOÉ MENDOZA AMBROSIO	201180091	QUÍMICA (NIVEL MAESTRÍA)
HERMILO ROBLES AGUIRRE	99380659	ING. QUÍMICA (NIVEL MAESTRÍA)
JOSÉ JAVIER VALENCIA LÓPEZ	96100833	DOCTORADO EN CIENCIAS

ACUERDO #353.7.1.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen sobre la ampliación de plazo para concluir estudios de posgrado que presentó el Q. CARLOS ALBERTO GUZMÁN GONZÁLEZ con matrícula 200381432 del posgrado en Química (Nivel Maestría), al que se le otorga un plazo, a partir del 21 de febrero de 2005 hasta finalizar el trimestre 2006-I.

ACUERDO #353.7.2.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen sobre la ampliación de plazo para concluir estudios de posgrado que presentó el Q. FRANCISCO NOÉ MENDOZA AMBROSIO con matrícula 201180091 del posgrado en Química (Nivel Maestría), al que se le otorga un plazo, a partir del 21 de febrero de 2005 hasta finalizar el trimestre 2006-I.

ACUERDO #353.7.3.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen sobre la ampliación de plazo para concluir estudios de posgrado que presentó el I.Q. HERMILO ROBLES AGUIRRE con matrícula 99380659 del posgrado en Ingeniería Química (Nivel Maestría), al que se le otorga un plazo, a partir del 21 de febrero de 2005 hasta finalizar el trimestre 2006-I.

ACUERDO #353.7.4.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen sobre la ampliación de plazo para concluir estudios de posgrado que presentó el M. EN C. JOSÉ JAVIER VALENCIA LÓPEZ con matrícula 96100833 del Doctorado en Ciencias, al que se le otorga un plazo, a partir del 21 de febrero de 2005 hasta finalizar el trimestre 2006-I.

11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE LOS ALUMNOS:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
DÍAZ VARGAS RICARDO ALONSO	96319612	INGENIERÍA BIOMÉDICA
		POSGRADO
YUCK FRANCO ALDO	204382854	QUÍMICA (NIVEL DOCTORADO)

ACUERDO #353.8.- Se aprobó por unanimidad los proyectos de resolución de acreditación de los siguientes alumnos:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
DÍAZ VARGAS RICARDO ALONSO	96319612	INGENIERÍA BIOMÉDICA
		POSGRADO
YUCK FRANCO ALDO	204382854	QUÍMICA (NIVEL DOCTORADO)

12.- CONOCIMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO SABÁTICO DE LA PROFESORA:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE:
ROSA OBDULIA GONZÁLEZ ROBLES	MATEMÁTICAS	4 MESES	01-V-2005

El Consejo Divisional conoció la ampliación del periodo sabático de la profesora:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE:
ROSA OBDULIA GONZÁLEZ ROBLES	MATEMÁTICAS	4 MESES	01-V-2005

13.- CONOCIMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO DE LOS PROFESORES:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE:
OSCAR YÁÑEZ SUÁREZ	ING. ELÉCTRICA	24 MESES	18-IV-2005
GRETCHEN TERRY LAPIDUS LAVINE	I.P.H	12 MESES	18-IV-2005

El Consejo Divisional conoció el periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE:
OSCAR YÁÑEZ SUÁREZ	ING. ELÉCTRICA	24 MESES	18-IV-2005
GRETCHEN TERRY LAPIDUS LAVINE	I.P.H	12 MESES	18-IV-2005

14.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LOS INFORMES DE PERIODO SABÁTICO DE LOS PROFESORES:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
RICARDO GÓMEZ ROMERO	QUÍMICA
ERNESTO LACOMBA ZAMORA	MATEMÁTICAS
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ ALANIZ	INGENIERÍA ELÉCTRICA
ECKEHARD ERWIN WILLI MIELKE	FÍSICA

El Presidente del Consejo sometió a consideración del Pleno los Informes de Actividades de los Profesores arriba mencionados.

Se dio lectura al dictamen realizado por el Dr. Juan Méndez Vivar para la evaluación del informe de sabático del Dr. Ricardo Gómez Romero en donde se establece que cumplió con las metas y objetivos planteados. El Dr. Tomás Viveros García Presidente del Consejo le solicitó al Jefe del Departamento que le transmita una felicitación por su labor tan destacada en su periodo sabático.

ACUERDO #353.9.1.- Se aprobó por unanimidad el informe de actividades del periodo sabático del Dr. Ricardo Gómez Romero, del Departamento de Química.

Se dio lectura al dictamen realizado por el Dr. Carlos J. E. Signoret Poillon para la evaluación del informe de sabático del Dr. Ernesto Lacomba Zamora en donde se establece que cumplió con las metas y objetivos planteados.

ACUERDO #353.9.2.- Se aprobó por unanimidad el informe de actividades del periodo sabático del Dr. Ernesto Lacomba Zamora, del Departamento de Matemáticas.

Se dio lectura al dictamen realizado por el M. en I. Miguel Ángel Peña Castillo para la evaluación del informe de sabático del M. en I. Juan Ramón Jiménez Alaniz en donde se establece que cumplió con las metas y objetivos planteados.

ACUERDO #353.9.3.- Se aprobó por unanimidad el informe de actividades del periodo sabático del M. en I. Juan Ramón Jiménez Alaniz, del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Se dio lectura al dictamen realizado por el Dr. Roberto Olayo González para la evaluación del informe de sabático del Dr. Eckehard Erwin Willi Mielke en donde se establece que cumplió con las metas y objetivos planteados.

ACUERDO #353.9.4.- Se aprobó por unanimidad el informe de actividades del periodo sabático del Dr. Eckehard Erwin Willi Mielke, del Departamento de Física.

15.- ASUNTOS GENERALES.

El Dr. Tomás Viveros García informó de las próximas sesiones del Consejo Divisional que se llevarán a cabo el 7 y 30 de marzo del año en curso, esta última fecha para la designación

del Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

El Presidente del Consejo, dio por terminada la Sesión No. 353 del Consejo Divisional, siendo las 18:20 horas del día 21 de febrero de 2005, extendiéndose la presente acta que firman el Secretario y el Presidente del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Secretario del Consejo

Presidente del Consejo